

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ADJUNTAR A LA CONSULTA INDIVIDUAL PARA SUBSANAR EL/LOS MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN?

El plazo para subsanar la falta de documentación acreditativa es el comprendido entre el día 12 y 26 de septiembre de 2019.

NOTA IMPORTANTE: este documento se ha elaborado para ayudarte durante el proceso de subsanación. En caso de discrepancia con las Bases de la Convocatoria, prevalecerá lo especificado en estas últimas.

☺ Recuerda adjuntar los archivos que sean necesarios en **formato pdf** en un **único archivo** en el apartado correspondiente de la "Consulta estado participación".

| CÓDIGO MOTIVO DE EXCLUSIÓN | DESCRIPCIÓN MOTIVO DE EXCLUSIÓN | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|----------------------------|--|---|
| 53 | No justifica bonificación tasa | <ul style="list-style-type: none"> Documentación en vigor que acredite formar parte de Familia Numerosa Categoría General. |
| 54 | No justifica exención tasas | <ul style="list-style-type: none"> Documentación en vigor que acredite formar parte de Familia Numerosa Categoría Especial. Documentación que acredite la condición de ser víctima de terrorismo, cónyuge (o relación de afectividad análoga) o hijo de víctima de terrorismo. |
| 55 | No certifica rechazo ofertas empleo | <ul style="list-style-type: none"> Documentación emitida por el Servicio Público de Empleo en el que se refleje que el interesado demandante de empleo al menos un mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria (al menos desde el 29 de junio de 2019 hasta el 29 de julio de 2019 ambos inclusive), de manera ininterrumpida en el citado Organismo, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales. |
| 69 | No certifica demandante empleo mes anterior convocatoria | <ul style="list-style-type: none"> Documentación emitida por el Servicio Público de Empleo en el que se refleje que el interesado demandante de empleo lleva inscrito al menos un mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria (al menos desde el 29 de junio de 2019 hasta el 29 de julio de 2019 ambos inclusive), de manera ininterrumpida en el citado Organismo. |
| 56 | No declaración jurada rentas < S.M.I. | <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del Anexo III: "Modelo oficial de declaración sobre las rentas del interesado" disponible en las bases de la convocatoria, debidamente cumplimentado y firmado. |
| 57 | No certifica % discapacidad tasas | <ul style="list-style-type: none"> Certificado acreditativo de grado de discapacidad igual o superior al 33%. |
| 58 | No acredita nivel B1 de castellano | <p>Solo para perfiles de Personal Operativo (Factor Circulación, Ayudante Ferroviario, Montador Eléctrico, Oficial Celador-Subestaciones y Oficial de Telecomunicaciones) sometidos a Habilitación Orden FOM 2872/2010 y si el idioma nativo del candidato no es el castellano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de conocimiento del español expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) nivel B1 o superior. Título español exigido en la convocatoria. Certificación de haber cursado en castellano los estudios conducentes a la obtención en España del título exigido en la convocatoria o superior. |
| 62 | Menor de 16 / 18* años | <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite la edad del interesado. |
| 63 | Error en fecha de nacimiento | <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite la edad del interesado. |
| 68 | No documentación relativa Anexo IV | <p>Solo para personas que no tienen la nacionalidad española, o nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o países con tratados celebrados por la Unión Europea y ratificados por España para la libre circulación de trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentación que acredite ser cónyuge / descendiente directo o descendiente de cónyuge menor de 21 años / descendiente directo o descendiente de cónyuge que viva a cargo de un ciudadano de la Unión Europea. <p>Otros casos de personas sin nacionalidad española, que se encuentren en España con permiso de residencia y trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la Tarjeta de identidad de extranjero acreditativa de dicho permiso. |

* Edad mínima de 18 años solo para perfiles de Personal Operativo (Factor Circulación, Ayudante Ferroviario, Montador Eléctrico, Oficial Celador-Subestaciones y Oficial de Telecomunicaciones) sometidos a Habilitación Orden FOM 2872/2010.